



DECRETO N° 7692-10
PUERTO MONTT, 18/08/2009.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Reglamento Municipal N°001 del 02/01/2002 sobre Delegación de atribuciones Alcaldicias; y

TENIENDO PRESENTE:

a) **EL PROGRAMA denominado , "Difusión beneficios y Programas Sociales a realizarse en la Comuna de Puerto Montt. " a realizarse entre el 02 de Enero al 31 de Diciembre del 2009.-**

b) Que el programa viene a contribuir en la difusión de Programas y Beneficios Sociales a los que puedan acceder las personas y familias mas pobres de la Comuna.

c).- Que existe disponibilidad presupuestaria para solventar los gastos que irroque este Decreto.

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE, el desarrollo del programa denominado, "Difusión Beneficios y Programas Sociales, a realizarse entre el 02 de Enero y el 31 DE Diciembre del 2009.

2.- IMPÚTESE, los gastos que genera el presente Decreto a la cuentas **21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios"** hasta por un monto de **\$ 1.440.000 Y 22.05.007 " Acceso a Internet", por \$ 560.000.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUK/CSA/ABG/maa



I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT

[illegible]